

ANEXO I: BASES LEGALES “SÚMATE Y DESCUBRE EL MUNDO”

En Santiago, a 3 de diciembre de 2025, **Banco Ripley y CAR S.A.** en adelante “**Ripley**”, han encomendado a **TREID SpA**, Rol Único Tributario N° 76.181.729-9, en adelante el “Administrador”, la realización y administración del concurso denominado “Súmate y descubre el mundo”, en adelante el “**Concurso**”.

Ripley y el Administrador, acuerdan establecer el siguiente anexo a las bases legales denominadas “Súmate y descubre el mundo”, comunicadas al público a través del sitio web <https://www.bancoripley.cl/campanas> (en adelante, el “Sitio”), el 04 de noviembre de 2025, conforme a lo detallado a continuación:

PRIMERO: Consideraciones generales.

El presente anexo tiene por objeto actualizar las condiciones relativas al Concurso y las metas establecidas, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente, manteniendo las demás condiciones y mecánica informadas en la Promoción.

SEGUNDO: Modifica la cláusula 1.- “CONCURSO”.

Mediante el presente Anexo I, se modifica la cláusula 1 de las bases legales, en el siguiente sentido:

Durante el desarrollo del Concurso, los participantes deberán cumplir con las siguientes metas mensuales, según lo dispuesto en las bases promocionales “Descubre el mundo con Banco Ripley”:

Primer mes: Realizar al menos tres de las cuatro compras con la Tarjeta de Crédito Banco Ripley Mastercard en los rubros especificados en el correo electrónico enviado por Banco Ripley.

Segundo mes: Realizar al menos tres de las cuatro compras con la Tarjeta de Crédito Banco Ripley Mastercard en los rubros especificados en el correo electrónico enviado por Banco Ripley.

Tercer mes: Realizar al menos tres de las cuatro compras con la Tarjeta de Crédito Banco Ripley Mastercard en los rubros especificados en el correo electrónico enviado por Banco Ripley.

Todos los clientes que cumplan al menos una de las metas mensuales durante los tres meses de la Campaña participarán automáticamente en el “Concurso”, en el que se sorteará un viaje para dos personas, en adelante el “Premio”, que incluye exclusivamente: pasajes en clase

económica de ida y vuelta al destino final (Turquía, Indonesia, Japón, Islandia o Kenia), hospedaje especificado para cada destino y un tour correspondiente en cada uno de ellos.

Cada meta mensual cumplida otorgará una opción adicional para participar en el sorteo. Por lo tanto, quienes cumplan las metas de los tres meses tendrán tres opciones de ganar.

Se deja expresa constancia de que el Premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de bienes o servicios. Banco Ripley y el Administrador velarán por el cumplimiento de las presentes bases y adoptarán las decisiones necesarias en relación con el Sorteo, conforme a lo dispuesto en este documento.

TERCERO: Disposición final.

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en las bases promocionales “Descubre el mundo con Banco Ripley”, disponibles en el Sitio.